Sepan quantos esta carta vieren como nos el concejo caballeros escuderos alcaldes
jurados oficiales e omes buenos de la muy noble cibdad de Murcia seyendo ayuntados en
casa de cabildo de la dicha cibdad segund es acostumbrado en uno con otros buenos vecinos de
la dicha cibdad e al dicho acto fuimos llamados por allaçamiento del dicho
alcalde de esta carta seyendo ellos presentes notificando lo por quanto el onrrado señor don
Pedro mariscal de Castilla nos enbio mandar de parte del rey nuestro señor el mandamiento de la
reina e por fuerça del rey el por guarda de la villa de Lorca le enbiasemos dos dellos
ballesteros e fuesen buenos maestros para estorçer con su guarda de la dicha
villa con uno con los caballeros e escuderos de gente de armas e ay reyna e
enviasemos para guarda los dichos ballesteros, e estos que mas e al rey nuestro señor
fuesen dados, delas dichas tierras sueldo de un mes ~~de como esto~~
~~otro nuestro, en la dicha carta al dicho señor mariscal nuestro el mas complidamente~~
~~mente de otorgar, el por quanto nos el dicho~~ e los enbiasemos luego ala
dicha villa de Lorca, e de lo enbiadas dichos dos mesos el mesos e fuesen
esta dicha cibdad en uno de Jayme muleo por quanto es buen maestro para ello el
e le fiziesemos pagar sueldo de un mes e como esto y otro nuestro en la dicha
carta al dicho señor mariscal nuestro el mas complidamente de otorgar el
por quanto nos el dicho concejo oficiales e omes buenos no nos atrevimos en
tomar, aparte adonde mas algunos delas tierras el pueblos el dicho señor rey
e el noble
por quanto entendemos e en los nos tomar el dicho señor rey o el noble
infante don Fernando el Infante don Fernando no el rey nuestro señor a tuvo el
regimiento delos sus reynos lo ayuda el ayuda por cuanto el por quanto nos al
conde don Gonçalo de Leon tenedor delas tierras el derecho e derechos del dicho
señor rey en el objeto de ausencia en el reyno de Murcia por fuerça el dicho
señor rey el por la dicha villa de Lorca no esta defensa de gente para
tomar defensa delos enemigos la se por tomar su defensa de su ayuda el
dicha lo e dios no queria, por que nos muy grande desplacer al dicho señor
rey el dios este reyno de Murcia muy grande daño el por esta otra